



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Con fundamento en el artículo 17 párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 12 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Hidalgo y los artículos 13 y 14 de los Lineamientos para la certificación de los facilitadores privados especializados en mediación y conciliación en el Estado de Hidalgo.

INFORMA

LOS RESULTADOS DE LA ETAPA INICIAL DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS.

ASPIRANTES APTOS PARA EL PERFIL DE FACILITADORES PRIVADOS		
PJH/CJ/MP-2017-001	PJH/CJ/MP-2017-014	PJH/CJ/MP-2017-027
PJH/CJ/MP-2017-002	PJH/CJ/MP-2017-015	PJH/CJ/MP-2017-028
PJH/CJ/MP-2017-005	PJH/CJ/MP-2017-016	PJH/CJ/MP-2017-029
PJH/CJ/MP-2017-006	PJH/CJ/MP-2017-017	PJH/CJ/MP-2017-030
PJH/CJ/MP-2017-007	PJH/CJ/MP-2017-018	PJH/CJ/MP-2017-031
PJH/CJ/MP-2017-008	PJH/CJ/MP-2017-019	PJH/CJ/MP-2017-033
PJH/CJ/MP-2017-009	PJH/CJ/MP-2017-020	PJH/CJ/MP-2017-034
PJH/CJ/MP-2017-010	PJH/CJ/MP-2017-021	PJH/CJ/MP-2017-038
PJH/CJ/MP-2017-011	PJH/CJ/MP-2017-022	PJH/CJ/MP-2017-039
PJH/CJ/MP-2017-012	PJH/CJ/MP-2017-023	PJH/CJ/MP-2017-040
PJH/CJ/MP-2017-013	PJH/CJ/MP-2017-024	

Las personas acreditadas, deberán presentarse al programa de capacitación de facilitadores privados diseñado por el Comité, los días viernes de 17:00 a 21:00 y sábados de 9:00 a 17:00 horas a partir del 2 de febrero de 2018; el cual comprenderá ciento ochenta horas de instrucción efectivo teórico-práctica en diferentes temas fundamentales para la formación del facilitador privado, con una duración de 15 semanas.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 de enero de 2018.